



RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA No. 296 JUEVES 05 DE JULIO DEL AÑO 2012

Resolución No. 296-01: Se aprueba el borrador del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento anexo).

Resolución No. 296-02: Se aprueba el Proyecto de Convenio Proyecto Convenio en el marco de la Seguridad Social, entre la República Dominicana y la República de Ecuador, con las modificaciones realizadas por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 284-03 del 15 de diciembre del año 2011.

Párrafo: Se instruye al Gerente General notificar la presente Resolución y el Proyecto Convenio en el marco de la Seguridad Social, entre la República Dominicana y la República de Ecuador a las autoridades ecuatorianas para su revisión. Una vez concluida esa fase, se deberá iniciar el proceso de control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional, en apego a lo dispuesto en el Artículo 185 de la Constitución de la República, previo su conocimiento y aprobación ante el Congreso Nacional.

Resolución No. 296-03: Se apodera a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales del conocimiento de la Solicitud de Pensión por Discapacidad Temporal ante la ARL del Sr. Andrés Frías Bens, sometido por la DIDA, para su estudio y evaluación. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo.

Resolución No. 296-04: Se crea una Comisión Especial conformada por: Lic. Víctor Turbí Ysabel, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Lic. Agustín Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral; Lic. Magino Corporán, Representante de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y Lic. Semari Santana Cuevas, en representación de los Profesionales y Técnicos; y que contará con la asistencia legal del Asesor Legal Externo, para elaborar una propuesta de resolución que dé respuesta a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) sobre la facultad de la Contraloría General del CNSS para auditarla. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS.